

CLASE 4 / SEGURIDAD E HIGIENE



TEMA

LEY DE RIESGOS DE TRABAJO N° 24.557 (L.R.T.)

OBJETIVOS

- ✓ Conocer cuáles son las prestaciones que nos garantiza la ley.
- ✓ Conocer cómo funciona el SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO.



DESARROLLO DE LA CLASE

Esta semana vamos a trabajar con diversos aspectos de la Ley de Riesgos de Trabajo Nro. 24.557.



¿De qué hablamos cuando hablamos del SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO?

Considerando que **las condiciones de trabajo determinan la salud de las y los trabajadores** y que el sector de la industria y las actividades asociadas registran altos niveles de siniestralidad, es importante preguntarnos:

¿Qué haríamos si sucediera un accidente o enfermedad profesional? ¿A quién deberíamos avisar? ¿Dónde deberíamos atendernos? ¿Cómo deberíamos comunicar el hecho a la ART o al empleador autoasegurado? ¿Qué pasaría con los días de ausencia al trabajo y con nuestros ingresos? ¿Alguno de ustedes ha tenido algún accidente de trabajo o conoce alguien que lo tuvo? ¿Qué conocen sobre el tema?

El objetivo del **SISTEMA DE RIESGOS DE TRABAJO** es proteger a las personas ante los daños a la salud provocados por el trabajo, mediante servicios de prevención de riesgos. Sin embargo, las contingencias siguen ocurriendo y cada trabajador/ra que ve afectado/a su salud tiene derecho a recibir la cobertura integral para la reparar los daños derivados del trabajo.





¿Qué es un accidente de trabajo?

Es un hecho súbito y violento ocurrido en el lugar donde el trabajador/ra realiza su tarea y por causa de la misma o en el trayecto entre el domicilio del trabajador/ra y el lugar de trabajo o viceversa (*in itinere*), siempre que no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo. Por ejemplo, una persona que sufre un accidente en el colectivo cuando va de su casa al trabajo.



¿Qué es una enfermedad profesional?

Es la producida por causa del lugar o del tipo de trabajo. Existe un **Listado de Enfermedades Profesionales** en el cual se identifican cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades y también agentes de riesgo.



¿Cuál es de finalidad de estudiar la Ley de Riesgos de Trabajo (LRT)?

La Ley propone en su marco teórico, **la prevención de accidentes y enfermedades profesionales** y para concretarlos establece los siguientes objetivos:

- ✓ Reducir la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Reparar los daños producidos a consecuencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, incluyendo la rehabilitación del damnificado.
- ✓ Promover la recalificación de los trabajadores damnificados.
- ✓ Promover la negociación colectiva.





¿A quiénes alcanza la protección de la L.R.T.?

- ✓ A los trabajadores estatales, provinciales y municipales.
- ✓ A los trabajadores en relación de dependencia del sector privado.
- ✓ A los trabajadores vinculados por contratos de pasantías o becas.



¿Cómo debo cumplir con la obligación que impone la Ley de Riesgos de Trabajo?

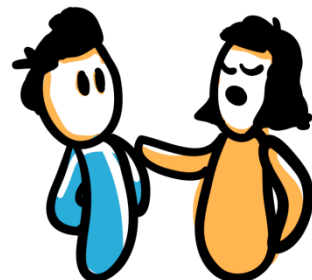
El sistema definido por la LRT establece que el empleador tiene dos opciones: afiliarse a una ART o AUTOASEGURARSE, debiendo garantizar con su solvencia económica o financiera, las **prestaciones en especies y dinerarias**.

- ✓ **AFILIÁNDOSE A UNA ART:** implica que el empleador obtiene una cobertura trasladando sus obligaciones en materia de riesgo a una empresa privada.
- ✓ **AUTOSEGURO:** El empleador responde de manera personal y directa por los riesgos derivados del trabajo. Para ello debe acreditar en forma fehaciente, solvencia económica y financiera e infraestructura para cumplir con las prestaciones de la ley.



¿Qué es una A.R.T.?

Las **Aseguradoras de Riesgos de Trabajo**, son compañías de seguros contratadas por los empleadores, que tendrán como objetivo único otorgar las prestaciones que exige la ley, asesorar en materia prevención y reparar los daños de origen laboral.





¿Cuáles son las Prestaciones exigidas por la LRT?



Médicas:

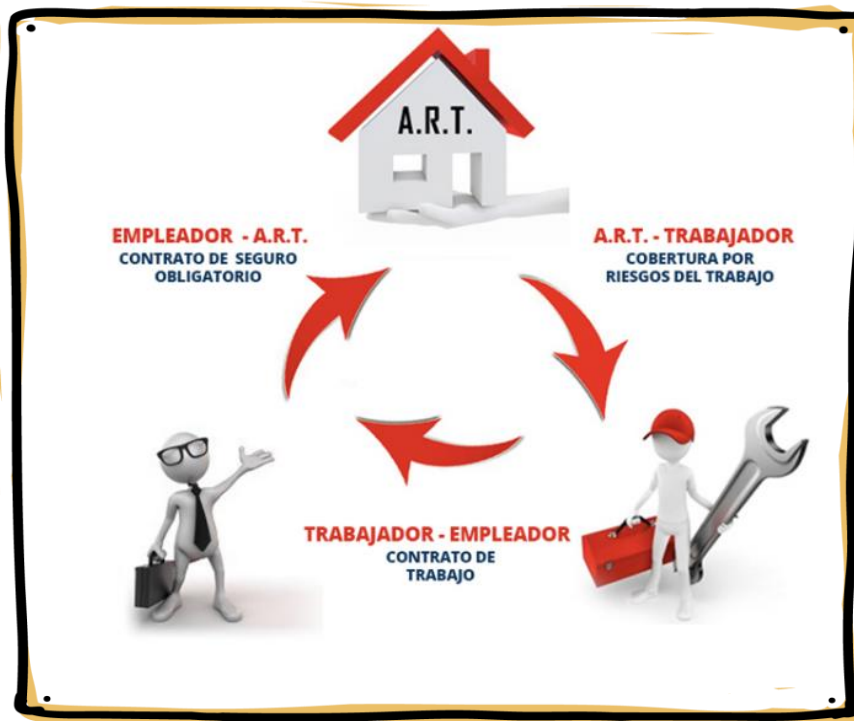
- ✓ Asistencia médica y farmacéutica.
- ✓ Prótesis y ortopedia.
- ✓ Rehabilitación.
- ✓ Recalificación profesional.
- ✓ Traslados hacia y desde los centros de atención.
- ✓ Servicio funerario en caso de fallecimiento.

Dinerarias:

- ✓ Durante el lapso de tiempo del **tratamiento médico**, por el cual el damnificado esté impedido de realizar sus tareas habituales, deberá recibir una prestación dineraria mensual equivalente al salario.

Asimismo, tendrá una reparación dineraria con destino a cubrir la disminución parcial o total **-Incapacidad Laboral Permanente (ILP)-** producida en la aptitud del trabajador damnificado para realizar actividades productivas o económicamente valorables, así como su necesidad de asistencia continua en caso de Gran Invalidez, o el impacto generado en el entorno familiar a causa de su fallecimiento.

El siguiente esquema nos muestra la relación entre **Empleador – Trabajador – ART.**



¿Cuál es la diferencia entre ART y Obra social?

Es importante no confundir la obra social con la aseguradora de riesgos de trabajo. El siguiente cuadro nos muestra las diferencias fundamentales.

ART	OBRA SOCIAL
<p>En caso de que sufras un accidente y/o enfermedad laboral se hace cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tu atención médica inmediata. • Pagar el sueldo al trabajador mientras está en tratamiento. • Pagar las indemnizaciones que correspondan. <p>El empleador está obligado a pagar el servicio de la A.R.T.</p>	<p>En caso de enfermedades o accidentes inculpables, cuyo origen no tenga relación con el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención médica • Internación • Medicamentos <p>La obra social la puede elegir el trabajador.</p>



¿Cuál es el ente regulador de las ART y cuáles son sus funciones?

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), es un organismo del Estado Nacional.

Sus funciones principales son:

- ✓ Controlar el cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo en los territorios federales y colaborar con las administraciones provinciales.
- ✓ Controlar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y a los Empleadores Autoasegurados (E.A.).
- ✓ Garantizar que se otorguen las prestaciones médico - asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- ✓ Promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros. Imponer las sanciones previstas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y normas concordantes.
- ✓ De la S.R.T. dependen las Comisiones Médicas, la Comisión Médica Central y las Oficinas de Homologación y Visado.



Actividad



Luego de haber realizado la lectura del texto vamos a pasar a **la actividad**. Antes te recomendamos que leas en texto con calma, que trates de entender y retener **los conceptos, las diferencias entre ellos y los procedimientos que se desarrollan**.

No dudes en preguntar tus dudas, ellas sólo aparecerán en la medida que hagas una lectura detallada.



Actividad 1:

Lean la noticia del 2 de mayo de 2020 "Coronavirus en Argentina: un hospital de Córdoba fue puesto bajo "estricta cuarentena sanitaria"

*Las y los afectados son trabajadores y pacientes de áreas **no vinculadas directamente a la pandemia de la covid-19**. La medida fue tomada por el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y el ministerio de Salud provincial.*

*En Córdoba, el Hospital Italiano fue puesto bajo "estricta cuarentena sanitaria" luego de que se confirmaran **10 casos positivos de covid-19 entre trabajadores y pacientes de sectores no vinculados** a la atención directa del nuevo coronavirus. La noticia fue dada a conocer el gobierno provincial en un comunicado en el que detalló que "se interrumpe la admisión de pacientes nuevos en urgencias y ambulatorios" y que "tampoco se aceptarán internaciones"*

Es la primera vez que un centro sanitario de Córdoba queda sometido a cuarentena.

Todos los contactos (médicos, enfermeros, entre otros) de esas 10 personas que dieron positivo a la covid-19 serán puestos también en cuarentena, lo que implicará una reducción del personal del centro médico.

Según detallaron medios cordobeses, el Hospital Italiano es el centro médico que más pacientes con coronavirus atendió en la provincia hasta el momento. Actualmente, hay allí 36 personas en tratamiento.

Luego de leer el texto explica **lo siguiente**:

- ✓ **¿Puede el COVID 19 producida por el coronavirus considerarse una enfermedad profesional? Justifica la respuesta.**
- ✓ **¿Cuál es la cobertura que les correspondería a un trabajador/a ante los casos de enfermedad COVID 19 y a quien le corresponde?**
- ✓ **Si las ART deciden no otorgan las prestaciones. ¿Quién puede sancionarlos?**

Te pedimos que desarrolles las tres respuestas en tu cuaderno, que le saques una foto nítida y la subas al grupo de **whatsApp**. Intenta responder con tus propias palabras, a partir de lo que comprendiste del texto. También puedes enviar un audio para cada respuesta.



Recomendaciones para la resolución de la actividad

- ✓ Lee el texto de la clase y **tomá algunas notas** aparte en cuaderno que venís usando en cada clase, así tenés tus apuntes ordenados.
- ✓ Fijate lo que se detalla sobre la LRT, las ART, los accidentes y las enfermedades de trabajo. No **dejes de relacionar este tema con tu experiencia**.
- ✓ Con las notas que tomaste armá tu respuesta. Podes escribirla en el cuaderno y **copiarla en el WhatsApp o leerla en WhatsApp** pero por favor, no dejes de participar.
- ✓ Evitá copiar del texto, **elaborá la respuesta** con tus propias palabras, así sabremos si entendiste o si tenemos que volver a explicarte
- ✓ **No dejes de escuchar o leer lo que responden tus compañerxs y tu profesor o profesora.**



CIERRE DE LA CLASE

En esta clase aprendimos acerca de cómo proceder cuando se produce un **accidente de trabajo o enfermedad profesional**. Y trabajamos las diferencias entre ART y Obras Sociales.

No te quedes con dudas, tenés el grupo para hacer todas las preguntas que quieras y estaremos para responderte. **Ninguna pregunta es mala**, a veces tu duda puede ser la de otros compañeros y tu participación nos ayuda a aclarar temas a todos.

Terminada la actividad te invitamos a hacer **la autoevaluación**.



AUTOEVALUACIÓN

Como adelantamos en la **clase 1**, cada material va a tener un apartado de autoevaluación sobre lo que nos pareció cada clase y sobre cómo resolvimos las actividades. Nos interesan sus respuestas **para mejorar cada clase** y para que ustedes puedan hacer un repaso de lo aprendido antes de pasar a la siguiente clase.

Por esta razón, les pedimos que hagan **click en el siguiente link** donde encontrarán un cuadro similar al de **la clase 1**. Allí podrán marcar las opciones que les parezcan.

<https://forms.gle/una5mzwyXSExMBq29>

AUTOEVALUACIÓN DE LA CLASE			
ACERCA DE LA CLASE	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Tuviste dificultades para acceder al material? (por el celular o por otros medios)			
¿Tuviste dificultades para leer el material escrito?			
¿Crees que hay relación entre el tema de la clase y la actividad propuesta?			
Otras observaciones que quieras realizar.			
ACERCA DE LAS ACTIVIDADES	SÍ	NO	¿POR QUÉ?
¿Te resultó complicado realizar la actividad?			
¿Tuviste dificultades para enviar tu actividad por WhatsApp?			
¿Te diste un espacio para revisar lo realizado antes de entregar?			
Otras observaciones que quieras realizar.			

¡Nos vemos en una semana! Hasta la próxima clase